



D. Isabel Gadea Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, presenta para su debate y aprobación al Pleno ordinario de 18 de diciembre de 2023 la siguiente

MOCIÓN

“Las entidades locales deben redoblar esfuerzos para restablecer el valor de la política local y recuperar la confianza en la ciudadanía mediante una intensificación y exteriorización efectiva de los valores públicos, los estándares de conducta y de la actitud ética de los cargos públicos y de los directivos locales”, esta es una de las premisas que establece el Código del Buen Local de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los nuevos canales de comunicación digitales han modificado la forma de participar y conocer los asuntos públicos. Tanto el portal municipal como las redes sociales se han convertido en canales indispensables para facilitar la interacción con la ciudadanía.

La ejemplaridad debe prevalecer también esta nueva forma de comunicación y necesita de un marco normativo que establezca y garantice el acceso en igualdad de los vecinos y las vecinas y también la imparcialidad de la información que se ofrece.

A tal fin debe ser de obligado cumplimiento lo dispuesto en la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el punto 12 del capítulo IV donde se establecen las prohibiciones, planificación y evaluación de la comunicación y publicidad institucional se expone que: *“Toda publicidad institucional estará libre de identificación partidista alguna, quedando prohibido los puntos de similitud con la publicidad que lleve a cabo cualquier partido político para la propia imagen o la captación de afiliación”*.



La ciudadanía de Molina de Segura demanda que los recursos públicos sean empleados de forma transparente en todos y cada uno de sus ámbitos y no espera de ningún grupo político que dé un uso inadecuado de unos medios financiados por todos, para trasladar mensajes partidistas.

Cada uno de los grupos municipales con representación institucional cuenta con sus propias redes sociales y portales para difundir mensajes y estas son las que deben usar, dejando a los medios institucionales al margen de cualquier tipo de afiliación política.

La creación de un reglamento específico para el uso de los medios digitales públicos asegurará que se utilicen de manera ética y responsable, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones locales.

El Ayuntamiento de Molina de Segura debe establecer los mecanismos para la adaptación a esta era digital de forma ética y eficiente y garantizar que la ciudadanía reciba información objetiva e imparcial.

La elaboración de normas claras y accesibles para el uso de redes sociales y el portal municipal además fomentará la participación de la ciudadanía y va a asegurar que la información municipal está disponible sin importar su afiliación política, garantizando así un acceso justo.

Este reglamento además va a establecer las directrices a los responsables de la comunicación institucional y va a facilitar la coherencia en la transmisión de los mensajes.

Con el fin de evitar situaciones como las que en estos seis meses hemos vivido en este Consistorio por un uso inadecuado tanto del portal municipal como de las redes sociales, motivado por direcciones políticas, y estamos seguros que al margen de las recomendaciones de los profesionales de este Ayuntamiento, y siguiendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo ante situaciones similares a las acaecidas, urge la regulación normativa del uso de las redes sociales y el portal municipal del Ayuntamiento de Molina de Segura.



AYUNTAMIENTO
MOLINA DE SEGURA

PSOE / 
Molina de Segura

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Molina de Segura aprobara un reglamento regulador para el uso de los perfiles institucionales de ese Ayuntamiento en las redes sociales que velen porque las publicaciones que se realicen por ese Ayuntamiento tengan por objeto difundir informaciones veraces y de servicio público desde el rigor y la neutralidad política

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Molina de Segura elaborará este Reglamento contando en el proceso con expertos en comunicación y TIC que prestan servicios en el mismo para garantizar las mejores prácticas.

TERCERO.- Se creará una Comisión de Seguimiento sobre la elaboración de este Reglamento en el que se cuente con representación de todos los grupos políticos para asegurar la pluralidad.

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2023

Isabel Gadea Martínez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Ayuntamiento de Molina de Segura